

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos número 28 de 2012 seguidos ante este Juzgado de lo social, a instancias de doña Susana Sonia Lázaro Arriola, contra “Flat Cinema, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, con fecha 21 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la parte demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda, según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Mar Alejo Rodríguez.—En Madrid, a 21 de febrero de 2012.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Consultada la base informática, aparece en el Registro Mercantil como domicilio de la demandada avenida de Europa, número 11, despacho H, de Pozuelo de Alarcón, en donde se intentará también la citación.

Todo ello de conformidad con los artículos 157.2 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado y ante la secretaria judicial actuante dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda según artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña Susana Sonia Lázaro Arriola, expido la presente cédula.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.397/12)